



# 4

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

### Objetivos específicos

1. *Proveer* condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. *Contener* la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. *Salvaguardar* la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. *Fortalecer* a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.



# 5

## ESTRATEGIAS

A partir del objetivo general de la política, orientado a “Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”, y de los objetivos específicos trazados en esta política, se han proyectado estrategias y acciones asociadas a cada uno, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

### **Estrategias para las condiciones de seguridad y protección**

*Objetivo específico 1.* Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

La protección de la vida es el eje articulador de los cuatro objetivos específicos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”. Este objetivo específico se desarrollará, prioritariamente, en los territorios o regiones más afectadas por las violencias, así como también en las áreas urbanas de mayor incidencia de los grupos armados ilegales.

Se apunta a que varias de estas estrategias tengan incidencia o impacto en el fenómeno multicrimen, que afecta tanto a los territorios como a las áreas urbanas, por la interrelación del crimen organizado nacional y transnacional en todo el territorio nacional.

## 1. Estrategia para aportar a la paz total

La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

- 1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.
- 1.2. Fortalecer el sistema de inteligencia del Estado. En particular, su análisis científico y social, para caracterizar adecuadamente los diferentes grupos armados ilegales.
- 1.3. Aportar las experiencias y las lecciones aprendidas del Sector de Seguridad y Defensa sobre su participación decisiva en procesos de negociación recientes: su experiencia en los procesos de desmovilización, desarme y reincorporación; su experiencia en procesos de coordinación interinstitucional nacional, regional y local; y sus aportes, a partir de sus roles, misiones y capacidades para la transformación de los territorios.
- 1.4. Fortalecer las unidades creadas con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El Ministerio de Defensa Nacional fortalecerá la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, el Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), así como las demás unidades de la Fuerza Pública que contribuyan para afianzar el relacionamiento de la Fuerza Pública con las comunidades e instituciones, en un marco de respeto por los derechos humanos, y con el fin de brindar seguridad, así como de contribuir a la paz territorial.
- 1.5. Apoyar, coordinar y ejecutar las acciones requeridas para la política de Paz Total, en particular, ofrecer las recomendaciones a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en asuntos de protección ciudadana y seguridad territorial.

## 2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales

Las desmovilizaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) supusieron el final del conflicto armado interno, quedando atrás el proyecto de una guerra revolucionaria para la toma del poder nacional. No obstante, no significó la desaparición de las organizaciones armadas y, por el contrario, ocurrió una transformación, como quiera que hayan reciclado aparatos de guerra de estas desmovilizaciones y han evolucionado en organizaciones multicrimen, que se disputan territorios por medio del control social y tienen una influencia importante en la criminalidad urbana.

La explotación de economías criminales continúa siendo un asunto central. Los cultivos ilícitos de coca, la producción y exportación de cocaína, la minería ilegal, la extorsión, la corrupción, el contrabando, el robo de combustible, el tráfico ilegal de madera, etc., son el centro de gravedad de las disputas entre estas organizaciones ilegales, y de ellas con el Estado.

El propósito de acabar con estas organizaciones multicrimen en el largo plazo se debe procurar por la reducción de los efectos negativos a través de procesos de negociación o de sometimiento a la justicia, dependiendo de sus características y orígenes, y de una Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana acorde con las dinámicas de control sobre la población en áreas rurales y urbanas.

En otras palabras, esta Política se enfoca en enfrentar al multicrimen y dentro de sus efectos más significativos se destaca: la eliminación de la violencia contra la población civil y el pleno ejercicio del Estado social y de derecho en los territorios.

- 2.1. Formular la Estrategia Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia. Desde un liderazgo civil y en el marco de la Ley 1621 de 2013 (Ley de Inteligencia) (Departamento Administrativo de la Presidencia, 2013), el Ministerio de Defensa Nacional liderará el diagnóstico, la formulación, la ejecución y el seguimiento de dicha estrategia, con el objetivo de fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia para el entendimiento de las amenazas y la generación de contramedidas efectivas a estas.
- 2.2. Formular el Mapa de Riesgo de Seguridad y Defensa, que permita identificar las amenazas y vulnerabilidades de la seguridad y defensa nacional.
- 2.3. Fortalecer la función de inteligencia y contrainteligencia. Se fortalecerán las capacidades de planeación, análisis, recolección, procesamiento y difusión, así como la movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, analítica de datos, inteligencia artificial, seguridad de comunicaciones, talento humano, además de mejorar los incentivos de carrera, evaluación y desempeño profesional, entre otros.
- 2.4. Proponer el rediseño de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), orientado a ampliar el marco de acción e incidencia de la comisión, en donde se incorporen los delitos subyacentes al lavado de activos que contribuyen al multicrimen y las economías criminales.
- 2.5. Crear el Sistema de Coordinación para la Desarticulación del Multicrimen. Este sistema actuará mediante análisis interdisciplinario de contexto, diseño de investigación macrocriminal, con un especial enfoque hacia la persecución del lavado de activos, la corrupción estatal, el contrabando y la extorsión, con procesos de protección y compartimentación de información. En este sistema confluirán la comunidad de inteligencia; la Policía Judicial, las funciones de policía judicial de las superintendencias de Notariado y Registro, Financiera, Sociedades, de Seguridad Privada; la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF), y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los ministerios de Justicia y del Derecho y del Interior, entre otras entidades. Además, contará con estrecha cooperación con agencias internacionales, y con la Fiscalía General de la Nación.
- 2.6. Fortalecer la cooperación con el poder judicial para la desarticulación del multicrimen, mediante estrategias de investigaciones macro, sistémicas, regionalizadas, a partir de procesos de fusión y de protección de información, mejorando la capacidad de análisis interdisciplinaria, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

- 2.7.** Fortalecer la cooperación internacional, con las diferentes agencias de inteligencia y policía judicial de Estados Unidos, Europa, Asia, Suramérica y Centroamérica, para la lucha corresponsable contra el crimen transnacional, en particular el narcotráfico, el lavado de activos y el contrabando.
- 2.8.** Promover el fortalecimiento del número de jueces, especialmente los encargados del trámite de extinción de dominio. Para ello, se debe avanzar en una mejor adecuación del funcionamiento de jueces regionales itinerantes y de conocimiento, para mejorar los procesos de judicialización en los territorios priorizados.
- 2.9.** Fortalecer la coordinación permanente de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a partir de la clara definición constitucional y legal de sus roles y misiones, estableciendo los incentivos y las métricas de desempeño, en función de prevenir la violencia contra la población civil y el apoyo al ejercicio del Estado social y de derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.
- 2.10.** Actualizar y homogeneizar los instrumentos de medición de resultados en la desarticulación del multicitrimen, a partir de una lectura más adecuada del fenómeno criminal, sus causas, sus efectos y, por supuesto, la estrategia de desarticulación, así como medir el impacto, que permita la validación de los resultados.

### 3. Estrategia para priorizar el territorio

En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:

- 3.1.** Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad, con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- 3.2.** Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
- 3.3.** Institucionalizar un proceso de coordinación, de alto nivel civil, militar y policial, con las demás políticas del Gobierno nacional en el marco de la acción unificada del Estado, teniendo en cuenta los ejes de seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo, así como las demás actuaciones de las entidades del orden nacional. Para avanzar en el propósito sostenido y prioritario de la transformación territorial, será fundamental la articulación interinstitucional



para recuperar el control territorial y el pleno ejercicio del Estado social y de derecho. Lo anterior requiere un direccionamiento y gerencia especial desde la Presidencia de la República.

- 3.4.** Contribuir a la implementación del Acuerdo Final de Paz en los territorios. La Fuerza Pública acompañará y se desplegará en función de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad para los procesos participativos que se den en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los procesos de restitución de tierras, los planes de retorno y reubicación, los planes de ordenamientos social de la propiedad y las demás iniciativas creadas en este sentido.
- 3.5.** Promover campañas de prevención, protección y autoprotección consensuadas con las comunidades, sus Gobiernos y sus liderazgos; aclarando que esto no se refiere a la creación de mecanismos u organizaciones armadas por parte de la población civil. El Estado es el que detenta el monopolio legítimo de las armas (Constitución Política de Colombia, 1991).<sup>10</sup>
- 3.6.** Coordinar, articular y fortalecer las políticas establecidas en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), como también el despliegue territorial de la Subcomisión Nacional de Garantías de Seguridad, de manera concurrente y armónica con la presente política.

<sup>10</sup> Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 22ª en el cual "Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes (Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-076-18 de 25 de julio de 2018, Magistrado Ponente Dr. Alberto Rojas Ríos).

**3.7.** Contribuir al impulso del Programa Integral de Garantías de Seguridad para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos integrales que promuevan el autocuidado y el cuidado colectivo con un enfoque étnico y territorial (PND, 2023).

**3.8.** Institucionalizar espacios de conversación entre la Fuerza Pública y las poblaciones en los territorios. Con el compromiso de mantener la interlocución permanente con organizaciones sociales territoriales sobre seguridad y convivencia ciudadana, se fortalecerán los espacios de relacionamiento entre la población y la Fuerza Pública, a partir del reconocimiento y el respeto mutuo, en condiciones de seguridad y de respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las conversaciones tendrán como fin esencial escuchar y transformar las demandas sociales, comunitarias, étnicas, de enfoque diferencial, en garantías reales de seguridad y protección, y garantías de no repetición.

#### 4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas

A partir de la nueva visión del Gobierno nacional para abordar el problema mundial de las drogas, y teniendo en cuenta las responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se gestionarán acciones principalmente en:

- » El fortalecimiento de la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- » El desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- » La persecución estratégica de las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos.
- » La utilización de métodos suficientes y necesarios para la erradicación de cultivos ilícitos, con plena observancia de los derechos humanos.

En este marco, durante el presente cuatrienio, el Sector trabajará en:

**4.1.** Formular la “Estrategia de lucha contra el fenómeno de las drogas” del Sector de Seguridad y Defensa, en donde la actuación sectorial se concentrará en:

- » Fortalecer la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- » Desmantelar y afectar la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- » Emplear estratégicamente la erradicación forzada, con plena observancia de los derechos humanos.
- » Crear e implementar una metodología de validación de los resultados operacionales en materia de erradicación de cultivos ilícitos y labores de interdicción en la lucha contra las drogas ilícitas por parte de la Fuerza Pública.
- » Establecer metas sectoriales de erradicación e interdicción, validadas a través del “Sistema de captura y validación de operaciones”.
- » Perseguir las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos, así como conducir operaciones militares y policiales orientadas a identificar los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan dinero, extorsionan y se lucran de las actividades ilegales.

- » Identificar y caracterizar las organizaciones criminales del narcotráfico, empleando análisis integrales, interdisciplinarios y multicausales de esta economía ilegal, tanto en sus variables nacionales como transnacionales.
- » Erradicar los cultivos determinados como industriales y todos aquellos cultivos que no cumplan los acuerdos del Gobierno nacional con los cultivadores de la hoja de coca.

**4.2.** Desarrollar, en el marco de la “Estrategia de lucha contra el fenómeno de las drogas”, acciones que permitan enfrentar el tráfico de drogas sintéticas, a través de acciones como:

- » Fortalecer el sistema de alertas tempranas de nuevas sustancias psicoactivas por medio de la búsqueda activa de información.
- » Identificar y desarticular las redes de suministro de estupefacientes para consumo interno, a partir de inteligencia estratégica.
- » Fortalecer las acciones de control portuario y aeroportuario, mediante el incremento de capacidades tecnológicas de detección de ingreso y salida de estupefacientes.

**4.3.** Enfrentar, en el marco de la Estrategia sectorial, la siembra de cultivos de marihuana, coca y amapola, a través de acciones como:

- » Apoyar el diseño e implementación de una acción diferenciada del territorio.
- » Apoyar las labores de erradicación voluntaria de cultivos de marihuana, coca y amapola.
- » Fortalecer las capacidades del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcóticos (SIIMA) de la Policía Nacional, para retomar la detección de cultivos de marihuana y amapola.

**4.4.** Apoyar la reducción de la brecha urbano-rural, en el marco de las acciones intersectoriales que se contemplen en la Estrategia sectorial, las cuales podrán girar en torno a:

- » Fortalecer las capacidades de comunicaciones de las Fuerzas Militares, que permitan incrementar la cobertura en redes de internet y voz a nivel rural, así como la capacidad operacional y de inteligencia de las fuerzas.
- » Incrementar las capacidades del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en sus cuatro brigadas:
  - Brigada de Desminado Humanitario.
  - Brigada de Atención de Desastres para acciones de atención del riesgo de desastres.
  - Brigada de Ingenieros, en las acciones integrales de construcción, rehabilitación y mejoramiento de puentes y desminado operacional.
  - Brigada de Construcciones, en las acciones integrales de construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial.

**4.5.** Combatir la producción y el tráfico de estupefacientes de origen vegetal, contemplando, desde la Estrategia sectorial, acciones tendientes a:

- » Individualizar los enlaces internacionales de las redes multicrimen presentes en el territorio nacional, para lograr su judicialización.



- » Incrementar las labores de destrucción de infraestructuras dedicadas a la producción, principalmente de pasta base, de clorhidrato de cocaína y heroína.
- » Fortalecer las acciones de control portuario y aeroportuario, mediante incremento de capacidades tecnológicas de detección de ingreso de dineros, insumos y precursores químicos.
- » Fortalecer la inteligencia especializada, enfocada en la identificación de redes dedicadas al narcotráfico encargadas de transporte internacional, con el fin de incrementar la interdicción.
- » Incrementar las capacidades de monitoreo del fenómeno de las drogas, incorporando elementos de inteligencia artificial de probabilidad de ocurrencia de fenómenos, para lograr acciones de interdicción y judicialización efectivas.
- » Focalizar el control de insumos y precursores químicos a las cuatro sustancias esenciales: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y sustancias de corte para la producción de clorhidrato de cocaína y anhídrido acético para heroína.
- » Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas para la identificación, a partir de pruebas periciales, de sustancias estupefacientes, insumos y precursores químicos.
- » Incrementar el control de las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, concentrando el esfuerzo en los puntos de lanzamiento hacia los destinos internacionales.

- 4.6. Coadyuvar, desde la Estrategia sectorial y en marco de la política nacional que establezca la UIAF, a la lucha contra el lavado de activos, mediante iniciativas como:
  - » Incrementar las capacidades de inteligencia estratégica de la Fuerza Pública, para identificar las acciones de colocación, estratificación e integración de las rentas ilícitas.
  - » Incrementar las capacidades Investigativas de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CILAFT) de la DIJIN y las unidades destinadas a la estructuración de casos judiciales relacionados con el lavado de activos.
- 4.7. Colaborar, desde las áreas de competencia sectorial, con las acciones de prevención, tratamiento, reducción de riesgos, mitigación y reducción del daño, a partir del proceso de Prevención de la Policía Nacional.

## 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana

La seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.

En este sentido, a los tradicionales problemas que afectaban la seguridad y la convivencia ciudadana en la mayoría de los municipios y las ciudades a finales del siglo pasado, hoy se suman otras actividades delincuenciales, desarrolladas por estructuras organizadas ilegales nacionales y transnacionales que manejan un portafolio diverso de rentas criminales.

Se conocen alianzas entre grupos armados ilegales, grupos de delincuencia organizada, *outsourcing* criminal con incidencia en el homicidio, microtráfico, hurtos de celulares, automotores, extorsión, préstamos gota a gota, venta y alquiler de armas de fuego, trata de personas, entre otros delitos que afectan la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos. Por ello, desde el concepto integral de *seguridad humana* y en trabajo coordinado y permanente entre el Estado central, los Gobiernos locales, las autoridades étnico-territoriales y la amplia participación de los ciudadanos, las comunidades y el sector privado, se proponen las siguientes acciones para avanzar en este sentido:

- 5.1. Revisar, ajustar e implementar un modelo de intervención en los territorios que comprometa un diseño en lo urbano de carácter multisectorial, integral, contextualizado, flexible, y fundamentalmente preventivo. El modelo debe diferenciar, en la estrategia, las cabeceras municipales de las zonas veredales o subregiones, con el fin de identificar y mitigar complejidades y la criticidad de los territorios de acuerdo con los fenómenos criminales presentes.
- 5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.
- 5.3. Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

- 5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciendo en focos generadores de crimen.
- 5.5. Fortalecer el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS) a nivel territorial, que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de mayor afectación identificadas.
- 5.6. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.
- 5.7. Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.
- 5.8. Incrementar el desarrollo tecnológico en la planeación del servicio de la Policía Nacional, mediante el fortalecimiento y la implementación de nuevas tecnologías (Big Data – Inteligencia Artificial) que contribuyan a la analítica de grandes volúmenes de datos y a la generación de conocimiento e información para la toma de decisiones a nivel estratégico, táctico y operacional, en atención a las modalidades delictivas emergentes que afectan la seguridad ciudadana.
- 5.9. Implementar una estrategia de investigación judicial sobre las mayores afectaciones de seguridad a la ciudadanía, en la cual se establezcan los territorios que concentran las afectaciones y generar acciones diferenciales teniendo en cuenta los contextos regionales.
- 5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.
- 5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.
- 5.12. Promover la armonización del marco normativo y las capacidades contra los delitos de mayor afectación ciudadana, para una lucha eficaz y armónica en contra del crimen. En el marco de la coordinación armónica de las ramas del poder público, lograr una mejor alineación de reglamentos, normas y capacidades institucionales de la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, la Policía Judicial y demás instancias comprometidas en una política criminal armónica y eficaz en contra de los delitos de mayor afectación ciudadana (homicidio, lesiones personales, hurto, microtráfico, extorsión, violencia basada en género).
- 5.13. Combatir el delito de extorsión, buscando doblegar el control social que con este ejercen las organizaciones delincuenciales sobre las comunidades. Para ello, se desarrollarán acciones de investigación judicial para la desarticulación de

estas organizaciones armadas ilegales. Además, y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y la Superintendencia Financiera, se implementarán acciones de prevención, contención y persecución de este delito, que se origina, mayoritariamente, desde los centros penitenciarios.

La “Estrategia de lucha contra la extorsión” contará con campañas masivas de prevención a nivel nacional, en especial en los sitios con mayor afectación del delito, tanto urbanos como rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, los entes territoriales y las demás autoridades competentes. Se promoverá la realización de conferencias con los gremios y otros sectores socioeconómicos del país, impulsando, igualmente, la prevención de este delito, y difundiendo el conocimiento de los mecanismos existentes para interponer denuncias de forma segura.

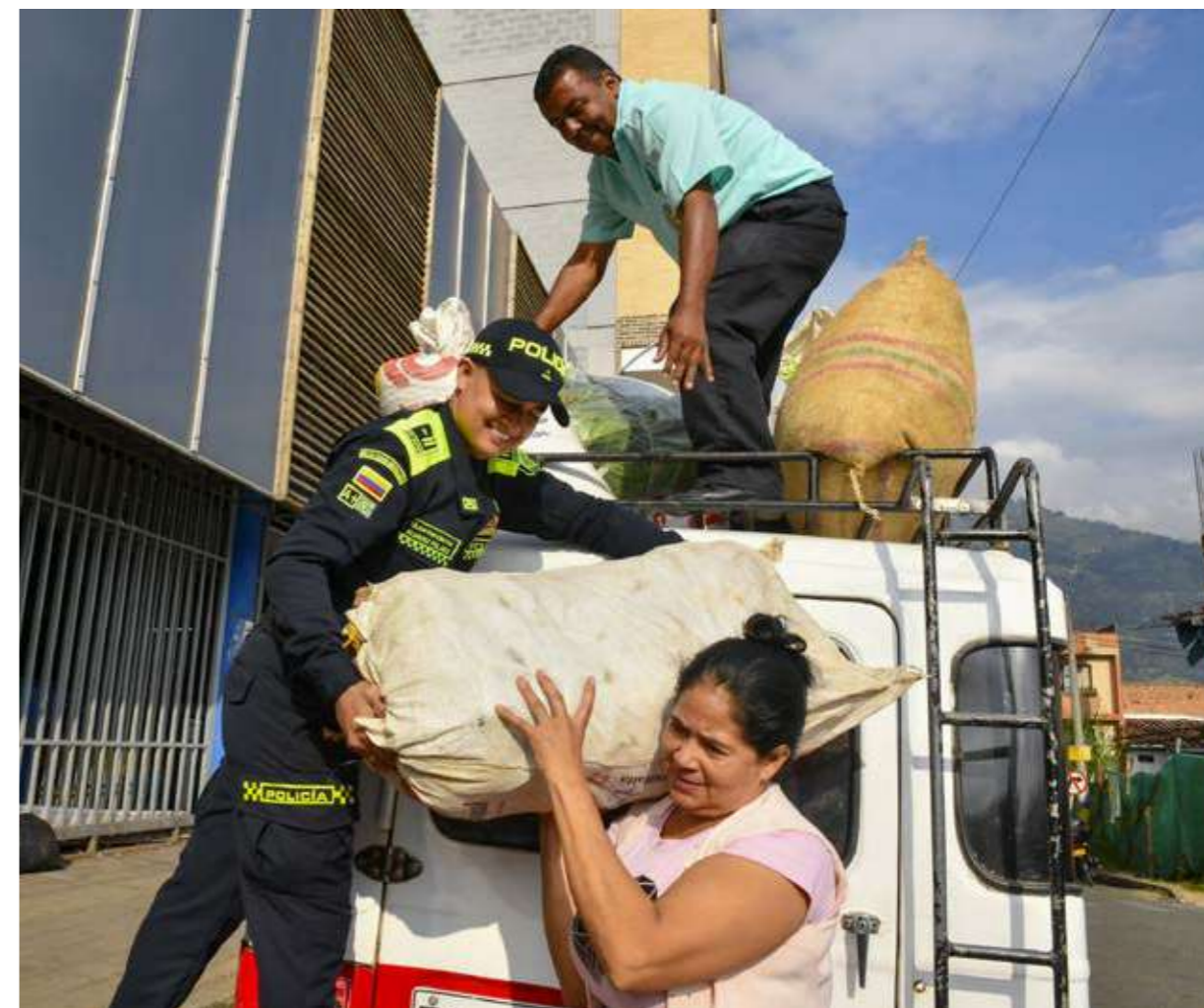
## 6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio

La *convivencia* se entiende como el vivir con el otro, reconociendo reglas mínimas que deben respetar y cumplir todas las personas, para propender por una sana interacción. Los pilares de la convivencia en una sociedad son la equidad, la empatía, el compartir, la cooperación, el respeto, la comunicación, la autorregulación y la capacidad de participación. De ahí la importancia de la participación de los gobernadores, alcaldes y sus administraciones locales, así como las étnicas, con el fin de disminuir los índices de inseguridad y sostener los resultados.

Esta estrategia hace parte del sistema de seguridad y convivencia ciudadana que, de la mano, orientación, capacidades y recursos del Ministerio del Interior, y de las autoridades regionales y locales, deban cristalizar una antigua y muy querida relación coordinada y sostenible entre la nación, los territorios, los municipios y las ciudades. En el marco del nuevo modelo de articulación nación-territorio se han previsto las siguientes acciones:

- 6.1. Participar, a través de la Policía Nacional, en el diseño y la formulación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, que permitan fortalecer las capacidades en materia de prevención y servicio de Policía.
- 6.2. Continuar y fortalecer la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Congreso de la República, 2016), en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.

- 6.3.** Focalizar e intervenir territorios, en articulación con las demás instituciones y autoridades responsables, con el objetivo de prevenir los fenómenos y las conductas contrarias que afectan la convivencia, para que estas no escalen a la comisión de hechos delictivos.
- 6.4.** Priorizar las acciones para la prevención de factores de riesgo. En coordinación con las autoridades locales, realizar acompañamiento técnico y jurídico al proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y de los planes integrales de seguridad y convivencia, además de brindar asesoramiento y asistencia para el acceso a fuentes de financiación de estas políticas.
- 6.5.** Actualizar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), con el fin de fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades y medios técnicos y tecnológicos.
- 6.6.** Formalizar el Plan de Desarme, ordenado por la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total) (Colombia, Congreso de la República, 2022), en armonía con las iniciativas nacional, regionales y locales de desarme voluntario de armas letales, menos letales y armas blancas.
- 6.7.** Fortalecer el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de los otros espacios departamentales, municipales y locales para estos fines, con el objetivo de avanzar en la armonización de la relación entre la nación y el territorio, de cara a impactar la seguridad y la convivencia ciudadana.
- 6.8.** Definir y formular las estrategias en materias de seguridad y convivencia ciudadana de manera sistémica, entendiendo los fenómenos criminales cambiantes, adaptables, que superan límites geográficos político-administrativos, para responder de forma más eficaz.
- 6.9.** Institucionalizar procesos de diálogo con sectores sociales, económicos y empresariales. Se busca una retroalimentación periódica y formal de la efectividad de las acciones para la prevención, la contención y la disminución de los delitos de mayor afectación ciudadana, rural y urbana.
- 6.10.** Formular una estrategia para el fortalecimiento de la ciberinteligencia y la ciberseguridad. En coordinación con los actores interesados y con competencia en la materia, promover acciones que identifiquen y prevengan las afectaciones y amenazas cibernéticas a la ciudadanía e instituciones públicas y privadas, con una hoja de ruta de mediano y largo plazo.



- 6.11.** Diseñar entornos protectores para jóvenes en estado de vulnerabilidad social y económica. A través de los ministerios de Justicia y del Derecho, del Interior, y en coordinación con instituciones nacionales, regionales y locales, generar planes integrales de empleo, educación, salud y vivienda, como modo de aportar a la estrategia de prevención del reclutamiento juvenil por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales, y como una forma eficaz de evitar la reincidencia delictiva.
- 6.12.** Promover, apoyar y ejecutar planes o programas de cultura ciudadana. En coordinación con las autoridades nacionales, regionales y locales, generar acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento, acceso y control a la institucionalidad pública, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, en asocio con los ministerios comprometidos en la transformación de la seguridad humana y la justicia social.



## 7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”, focalizará y priorizará a los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, defensores y defensoras ambientalistas, autoridades étnico-territoriales, comunidad LGBTQ+, población en proceso de reincorporación, firmantes de acuerdos de paz, entre otros. Por ello, las acciones de la Fuerza Pública están orientadas a contribuir, según sus competencias y los lineamientos que establezca la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, con la implementación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales que afectan poblaciones de especial protección. Para esto se tiene previsto:

- 7.1. Fortalecer el Cuerpo Élite y la Policía Judicial de la Policía Nacional, con el fin de avanzar en el esclarecimiento de crímenes contra población de especial protección, en particular de firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, y defensores de derechos humanos, bajo líneas estratégicas con enfoque diferencial.
- 7.2. Fortalecer, en coordinación con el Ministerio del Interior, los espacios de diálogo con grupos poblacionales de especial protección. Definir mecanismos de protección colectiva o individual, cuando sea del caso, así como mecanismos de autoprotección, además del fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre otros instrumentos de protección. Cabe aclarar que esto no se refiere a la creación de mecanismos u organizaciones armadas por parte de la población civil. El Estado es el que detenta el monopolio legítimo de las armas (Constitución Política de Colombia, 1991).<sup>11</sup>
- 7.3. Formular, en coordinación con el Ministerio del Interior, un proyecto de ley para reglamentar el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia (Derecho de Reunión).
- 7.4. Implementar planes, programas o proyectos que permitan la protección a comunidades o grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad. La Policía Nacional, en coordinación con las demás entidades competentes, en el marco de su Plan Estratégico Institucional, pondrá en marcha acciones para proteger a las comunidades objeto de especial protección. De igual forma, la Policía Nacional impulsará una estrategia de formación, capacitación, entrenamiento y difusión masiva en su interior, que permita mejorar el conocimiento sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de estas comunidades o grupos poblacionales.

.....  
<sup>11</sup> Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 22ª en el cual “Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes (Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-076-18 de 25 de julio de 2018, Magistrado Ponente Dr. Alberto Rojas Ríos).



## Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico

*Objetivo específico 2.* Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026) estableció dos transformaciones: por un lado, ordenamiento territorial alrededor del agua, y por otro, la transformación productiva, internacionalización y acción climática, pilares a partir de los cuales el Gobierno nacional definió las acciones para defender y proteger el ambiente, sus ecosistemas y las especies que lo conforman, de acuerdo con la misionalidad de la Fuerza Pública y su rol de contribuir en la preservación de los recursos naturales.

En esta línea, el Sector de Seguridad y Defensa ha establecido como una de sus prioridades la lucha contra la deforestación y las afectaciones sobre el medio ambiente, que son causadas por las actividades ilegales de las organizaciones multicrimen. Por ello, en el presente cuatrienio, se impulsarán diversos tipos de acciones sectoriales e interinstitucionales que permitan afectar de manera decisiva a estos grupos armados ilegales, al tiempo que se propende por proteger y defender al medio ambiente, con énfasis en los ecosistemas, la fauna y la flora de Colombia.

## 1. Estrategia para luchar contra la deforestación

En el marco de las estrategias para la desarticulación de las organizaciones criminales es mandatorio comprender las causas de la deforestación dentro de los esfuerzos operativos y judiciales. Los crímenes contra el ambiente hacen parte de la convergencia de estas organizaciones armadas ilegales nacionales, con sus nexos, asociaciones, dependencias del crimen transnacional, y deben analizarse y combatirse como parte de un todo multicitrimen, debiendo realizarse un esfuerzo conjunto entre la Fuerza Pública y la Justicia. Por ello, el Sector de Seguridad y Defensa trabajará durante los próximos cuatro años, a través del Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección General de Policía Nacional, en:

- 1.1.** Coadyuvar, a la implementación del “Plan de Contención de la Deforestación”, que formule el Ministerio de Ambiente para mitigar las causas de la deforestación, con énfasis en:
  - » Implementar los procesos de restauración y conservación de la base natural, para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático.
  - » Proteger la Amazonía de las acciones predatorias, especialmente en lo concerniente a su deforestación.
  - » Apoyar, desde las competencias sectoriales, todas aquellas acciones que permitan transformar los núcleos de deforestación en núcleos de desarrollo forestal, que estarán fundamentados en acuerdos sociales, reconociendo los saberes y conocimientos tradicionales y ancestrales de las comunidades.
- 1.2.** Expedir, implementar y realizar seguimiento al “Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector de Seguridad y Defensa” (PIGCCSD), buscando, a través de este documento:
  - » Reducir los riesgos de inseguridad y los índices de deforestación, con especial énfasis en los parques nacionales naturales.
  - » Apoyar la conservación y la restauración de la seguridad alimentaria.
  - » Buscar soluciones económicas y de protección, reducción y mitigación de gases efecto invernadero, por medio de acuerdos interinstitucionales.
  - » Impulsar aquellas líneas de acción que estén orientadas a la adaptación y el fortalecimiento de la resiliencia ante condiciones climáticamente cambiantes.
- 1.3.** Impulsar, a través de las oficinas de asuntos internacionales y los mecanismos bilaterales o multilaterales del Sector de Seguridad y Defensa, acciones que permitan incidir en el componente transnacional de las amenazas que afectan el medio ambiente, especialmente en la lucha contra la deforestación, trabajando de manera prioritaria para:
  - » Fortalecer la cooperación internacional con los países de la Amazonía, en el marco de las acciones orientadas para la protección del ecosistema.

- » Impulsar acciones que permitan contribuir en la lucha contra el cambio climático, a la protección de la Amazonía y a la reconstrucción de los ecosistemas afectados por las acciones predatorias, con énfasis en la deforestación, de las organizaciones del multicitrimen.
  - » Intensificar la cooperación con los países fronterizos y otros actores internacionales, para lo cual, mediante el fomento de la confianza mutua, intercambiar experiencias y buenas prácticas acerca de los ámbitos terrestre, marítimo, aéreo o fluvial, así como afectar el multicitrimen.
- 1.4.** Fortalecer el suministro de información para el reconocimiento, la vigilancia y el monitoreo de focos de deforestación, y generar acciones interinstitucionales para contenerla. Asimismo, ampliar el alcance de los centros integrados de información para la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo de desastres.
  - 1.5.** Afectar, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y sus instancias especializadas, las causas de la deforestación, impulsando acciones en coordinación con las autoridades competentes que permitan:
    - » Focalizar esfuerzos interinstitucionales a partir de las alertas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
    - » Detectar e inhabilitar las vías ilegales en áreas de importancia ecológica, trabajando para ello con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
    - » Poner en marcha programas de reforestación con compromiso social, en zonas con presencia de cultivos ilícitos o infraestructura usada para la producción de drogas ilícitas.

## 2. Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente

Reconociendo la importancia de gestionar el cambio climático y la importancia de implementar acciones que permitan la protección del medio ambiente, el Sector de Seguridad y Defensa contribuirá a esta estrategia a partir de las siguientes acciones:

- 2.1.** Elaborar una “Estrategia Marítima y Fluvial Nacional”, que permita consolidar a Colombia como potencia bioceánica, siendo este un proceso que llevará a cabo el Ministerio de Defensa, a través de la Armada Nacional y la Dirección General Marítima (DIMAR), en coordinación con las entidades estatales correspondientes, con el fin de:
  - » Fortalecer las capacidades de la seguridad integral marítima y fluvial.

- » Dar impulso a proyectos legislativos relativos a los convenios internacionales de promoción y protección de los océanos o actividades marítimas, contribuyendo así a la seguridad ambiental para la gobernanza de los océanos.
- 2.2.** Actualizar, en el marco del PND 2022-2026, la “Política ambiental interna del Sector de Seguridad y Defensa”, con énfasis en:
- » Fortalecer las capacidades en materia de investigación criminal e inteligencia, así como intervenciones que permitan la desarticulación de estructuras criminales que afectan el capital natural.
  - » Institucionalizar la comunicación, la coordinación y la operación entre las y los comandantes militares y de policía encargados de las unidades para la protección ambiental y las autoridades nacionales, regionales y locales, a través de un puesto de mando unificado por la vida y la salud del ambiente.
- 2.3.** Incrementar, desde la Policía Nacional, las acciones de control e investigación del tráfico de flora y fauna, así como las operaciones contra las redes dedicadas al tráfico nacional o internacional en los portales web, puertos, aeropuertos y zona fronterizas, al tiempo que impulsará, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas regionales (CAR), campañas para la prevención y la educación ambiental.
- 2.4.** Reforzar la preservación de los ecosistemas estratégicos, los mares y los océanos, así como de los recursos hídricos, principalmente a través de la DIMAR, con acciones que permitan:
- » Afianzar la participación en las investigaciones científicas llevadas a cabo en la Antártida.
  - » Contribuir a la generación de conocimientos, a la protección de la Antártida y a un mayor posicionamiento del papel de Colombia en las decisiones que sean tomadas en el marco del “Tratado Antártico” (Comisión Colombiana del Océano, 2022).
  - » Unificar esfuerzos para impulsar las expediciones científicas que se adelantan en las reservas de biósfera, archipiélagos y demás ecosistemas marinos del país, lo que permitirá acciones más eficaces en materia científica.
  - » Establecer proyectos, programas o líneas de investigación que permitan contribuir a la seguridad de los mares y océanos, así como generar acciones de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a mitigar las causas y los efectos del cambio climático.
- 2.5.** Contemplar, dentro de los planes operacionales de la Armada Nacional, acciones que permitan:
- » Fortalecer los controles en vías fluviales y terrestres empleadas por las organizaciones del multictipismo en las áreas con mayor afectación ambiental, especialmente en defensa del bioma amazónico.

- » Proteger el patrimonio natural colombiano en el dominio marítimo, por medio de los enfoques de protección del medio ambiente de la Seguridad Integral Marítima y Fluvial, en el entendido de su importancia para preservar la biodiversidad y el recurso hídrico, además de aportar a la lucha al cambio climático y a la preservación de un patrimonio de interés nacional.
- » Atacar, afectar y debilitar los nodos estratégicos de los sistemas criminales que afecten las vías fluviales del país.

### 3. Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros

La explotación ilícita de yacimientos mineros realizada por los grupos armados ilegales, como se presentó en el diagnóstico de esta política, ha impactado negativamente el medio ambiente, especialmente las fuentes hídricas y, en consecuencia, los ecosistemas en los cuales se adelantan estas actividades criminales. Por ello, se han proyectado las siguientes acciones:

- 3.1.** Contrarrestar el fenómeno de la explotación ilícita de yacimientos mineros, mediante acciones conjuntas y coordinadas entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las autoridades ambientales, en respuesta a la deforestación que causa y la afectación a gran escala que está generando en las áreas de alta importancia ambiental.
- 3.2.** Adelantar, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en coordinación con el sector privado y las demás entidades del orden nacional, acciones para la protección del sector minero energético de las amenazas y afectaciones de las organizaciones armadas ilegales y de las actividades de explotación ilícita de yacimientos mineros.
- 3.3.** Fortalecer la inteligencia militar y policial, con el fin de conocer la densidad del fenómeno de la explotación ilícita de minerales, el *modus operandi* y las dinámicas de las organizaciones criminales, buscando asimismo lograr un mejor control sobre los insumos utilizados en esta actividad criminal, como: explosivos, maquinaria, combustible o mercurio.
- 3.4.** Revisar y fortalecer los mecanismos de control de maquinaria pesada desde su importación hasta la comercialización, buscando que se inscriban en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y tengan encendido el sistema de posicionamiento global las 24 horas, con el fin de poder tener información en tiempo real de su ubicación. Para efectos de lo anterior, será necesario trabajar de manera conjunta con el Ministerio de Transporte y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre otras entidades competentes.
- 3.5.** Identificar, desde el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, junto con Departamento de Control de Armas y Explosivos (DCCA), la Industria Militar (Indumil) y otras entidades con competencias o responsabilidades en el tema, diversos mecanismos que permitan fortalecer los controles a la venta, la distribución y la destinación final de los explosivos, con el fin de evitar su desviación a la explotación ilícita de minerales, especialmente en depósitos de socavón.

## Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional

*Objetivo específico 3.* Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.

En el nuevo marco de la seguridad humana, el país reafirmará su tradición de respeto por el derecho internacional, la no agresión y la cooperación internacional, buscando el Sector de Seguridad y Defensa mantener una capacidad disuasiva creíble dentro de una postura estratégica defensiva, que será la piedra angular para el cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido otorgado, así como para responder a cualquier amenaza que se pueda presentar a la seguridad y la defensa nacional.

Por ello, para el presente cuatrienio será prioritaria la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, buscando asegurar el control del territorio por parte del Estado, así como de los mares, los ríos, el aire, el espacio o el ciberespacio, y se buscará reforzar las capacidades de la Fuerza Pública para realizar operaciones conjuntas, así como las capacidades de inteligencia estratégica y táctica, en sus componentes humano, técnico y de análisis.

Tal y como lo contempla el PND 2022-2026, en este nuevo marco de la seguridad humana, el control del territorio, la garantía de los derechos y las libertades de los ciudadanos dependerá de una sólida presencia de las instituciones, y de la provisión permanente, sostenible, de bienes y servicios públicos, buscando generar niveles de desarrollo homogéneos en los territorios, incluyendo las zonas de frontera.

### 1. Estrategia para defender integralmente del territorio

Como parte central de su misionalidad, el Sector de Seguridad y Defensa desplegará acciones orientadas a fortalecer sus capacidades y mecanismos para defender la integridad territorial, su soberanía, su independencia y el orden constitucional. Por ello propone:

- 1.1.** Desarrollar y sostener acciones para defender la integridad territorial, la soberanía, la independencia y el orden constitucional.
- 1.2.** Diseñar y ejecutar, de manera coordinada, a través del Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares y con las demás instituciones con competencias o responsabilidades en la defensa del país, una "Estrategia de defensa integral del territorio", la cual buscará:
  - » Dinamizar el desarrollo de las operaciones conjuntas y coordinadas.



- » Salvaguardar y asegurar los intereses nacionales en materias limítrofe terrestre, marítima, aérea, espacial y ciberespacial, en concurso con los ministerios y entidades competentes, y bajo el liderazgo de la Presidencia de la República.
  - » Fortalecer la comunidad de inteligencia mediante estrategias y acciones coordinadas en la Junta de Inteligencia Conjunta (JIC).
  - » Fortalecer la inteligencia estratégica, operacional y táctica de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
  - » Definir el marco general para el desarrollo de los planes de fortalecimiento de capacidades de la Fuerzas Militares, de acuerdo con sus roles y misiones.
  - » Impulsar el desarrollo de herramientas y la normatividad requerida, para lograr una defensa integral de Colombia.
  - » Continuar trabajando para fortalecer la capacidad de acción conjunta del poder terrestre, naval y aéreo, que será el elemento central de las acciones desarrolladas por el Sector de Seguridad y Defensa en el ámbito de la defensa.
- 1.4.** Avanzar en el fortalecimiento de las capacidades requeridas por las Fuerzas Militares en el marco del Sistema Integral de Defensa Nacional (SIDEN), buscando:
- » Actualizar, adquirir y desarrollar las capacidades estratégicas conjuntas para la defensa nacional.
  - » Identificar y desarrollar las demás capacidades de la nación, que contribuyan al apoyo del control institucional del territorio y a la protección de las fronteras y los activos estratégicos, como aporte al orden constitucional.